

Bogotá D.C.,

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIERREZ
Ministra del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Carrera 8 No. 12 B - 31
Ciudad

Referencia: Alerta Temprana N° 007-19, de Inminencia¹, debido a la situación de riesgo de vulneraciones a los Derechos Humanos y al Derecho internacional Humanitario que enfrenta la población civil del casco urbano del municipio de Buenaventura, comunas: 3, 4, 9, 10 y 12, que comprenden los siguientes barrios: comuna 3: Alfonso López y Alberto Lleras; comuna 4: San José, Mauro Yusty, Viento Libre Sur, Campo Alegre y La Playita, comuna 9: San Buenaventura, Doña Cesi, 12 de Abril, 6 de Enero, Turbay Ayala, Nueva Buenaventura; comuna10: Independencia, Urbanización Acuarela, Carlos Holmes Trujillo, las Américas, Bolívar Camilo Torres, Urbanización Bahía El Progreso, La Fortaleza, Urbanización Comunitaria, Los Álamos, Urbanización Comfamar y Bello Horizonte; Comuna 12, Puerta del Mar, Alfonso López Michelsen, Unión de Vivienda, El Triunfo, 20 de Julio, EL Reten, Nueva Granada, Las Palmas, Nueva Frontera, Matía Marumba, Cabal Pombo, El Caladas, La Libertad, La Gloria, La Unión, El Ruiz, Rafael Uribe, El Cambio, Nuevo Amanecer, La Campiña, Vista Hermosa, Jorge E. Gaitán, La Dignidad, Brisas del Pacifico, 12 de Octubre; y los líderes comunales, defensores derechos humanos, se encuentran en riesgos al ser señalados como informantes, tal y como se desarrollara más adelante en el presente documento.

Respetada Ministra del Interior:

De manera atenta, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, me permito remitir la Alerta Temprana de la referencia, debido al inminente riesgo sobre vulneración a los derechos humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario que se cierne sobre la población civil en cerca de 169.439² habitantes, de los cuales el 88.5% son población afrodescendiente y el 10.5% está conformada por mestizos.

² Numero calculado con las cifras del ASIS 2017, teniendo en cuenta el índice poblacional anual.



Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

¹ El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017: "por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", define que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (artículo 6). En los casos que la Entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia (artículo 15), las cuales son remitidas la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de las medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11)



Del 100% de la población, los niños, niñas y adolescentes³-NNA representa el 17.6% y las mujeres son el 49.2%, El riesgo al que se enfrentan este número poblacional, es generado por la presencia de estructuras armadas ilegales en el casco urbano de Buenaventura, así: Disidencias de las FARC-EP; el grupo armado Post desmovilización autodenominado "La Empresa" aliada con la Gente del Orden, con presencia en las Comunas 10, y 12, operan a través de un reducto, en razón a las capturas de algunos líderes representativos; grupo armado post desmovilización autodenominado "Banda Local " tiene control en las comunas 3, 4,y 9, se presume es el grupo armado más fortalecido, su pretensión principal es el control de todo el casco urbano del Distrito de Buenaventura y adicionalmente y por último Ejército de Liberación Nacional-ELN que ha venido entrando de a poco con un pequeño grupo de integrantes.

La presente Alerta Temprana tiene el propósito de recomendar la adopción de medidas que garanticen la prevención y protección, para salvaguardar los derechos fundamentales de la población focalizada en riesgo; ya que en el territorio mencionado, desde el 26 de abril del año en curso, se presentan enfrentamientos por el control territorial entre los grupos armados: "Banda Local" y "La Empresa", además de grupos autodenominados como disidentes de las FARC - EP y el Ejército de Liberación Nacional-ELN.

Por lo anterior es posible que se presenten vulneraciones en contra del derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad y a la seguridad; así como a los derechos civiles y políticos; e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Entre las acciones que podrían generarse de materializarse acciones violentas contra la población civil, se encuentran amenazas individuales y colectivas; homicidios selectivos y de configuración múltiple; confinamiento o restricciones a la movilidad; ataques indiscriminados con artefactos explosivos improvisados; desapariciones y desplazamientos forzados masivos y gota a gota; reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescente y violencia sexual contra las mujeres.

Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

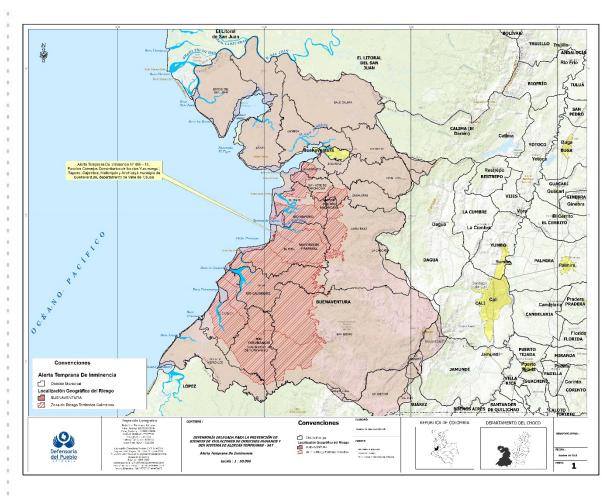
PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814



³ Esta situación ha dejado a su paso las peores condiciones humanitarias para la mayoría de los pobladores, tanto urbanos como rurales, con una fuerte afectación a la juventud. El contexto generalizado de violencia no ha sido estático. La prueba de esta evolución se refleja en la existencia de varias economías ilegales y criminales, que han agudizado la difícil situación socioeconómica de los pobladores.

El mayor número de hechos violentos los ha registrado la Red Nacional de Información (RNI) que documenta sucesos entre 1985 y 2016, atribuidos, en su mayoría, a grupos ilegales como la guerrilla de las FARC-EP, paramilitares del Bloque Calima y grupos rearmados posteriores a la desmovilización paramilitar. https://pares.com.co/2018/07/09/historias-de-resistencia-juvenil-en-buenaventura/





I. ANTECEDENTES

Buenaventura es una bahía del Océano Pacífico, ubicada al occidente del departamento del Valle del Cauca, que a pesar de estar organizado como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, en los último años ha venido padeciendo una crisis humanitaria, debido a la dinámica de confrontación interna armada entre grupos ilegales y delincuencia organizada, por su afán de controlar el territorio urbano y rural, ya que la ubicación geoestratégica y el valor agregado al ser puerto, presenta todas las condiciones necesarias para el procesamiento, comercialización y exportación de todo lo relacionado al flujo economías ilegales, en especial la generación de recursos provenientes del clorhidrato de cocaína, además del tráfico de armas, tráfico de combustibles y la explotación de la minería ilegal por los diversos medios ilícitos de transporte. La interconexión fluvial y marítima, desde la cordillera occidental y central hacía el océano pacífico, al poseer un sistema de esteros al que se accede por ríos, trochas y manglares, lo comparte Buenaventura con los limítrofes municipios de López de Micay departamento del Cauca y al Norte con el Municipio del Litoral de San Juan en el

Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814



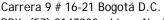


departamento del Chocó, y lo convierten en un corredor principal de movilidad para la ejecución de actividades contrarias a la ley.

El municipio de Buenaventura ha sido advertido en riesgo de vulneraciones a los derechos humanos por la Defensoría del Pueblo de manera reiterada, así: El Informe de Riesgo 032del 24 de Diciembre de 2008, referido al posicionamiento de los grupos ilegales postdesmovilización en los barrios de bajamar, algunas veredas suburbanas y advacentes a la cabecera municipal dijo: "surgidas después de la desmovilización de las autodefensas incrementaran su presencia y control en los barrios de bajamar y algunas zona rurales adyacentes a la cabecera municipal, profiriendo amenazas contra la población que consideran como colaboradora de la subversión, cometiendo homicidios selectivos, desapariciones, destierros y desplazamientos intra-urbanos. Además, empleando acciones de terror se fueron apoderando de callejones, vías, viviendas abandonadas, espacios públicos y zonas de embarque y desembarque; instaurando un régimen de miedo que fue sumiendo en un estado postración, temor y silencio a los pobladores, lo que se ha venido materializando con el paso del tiempo", Su 10 notas de seguimiento; Informe de Riesgo de Inminencia No 047-17 el cual manifestó "También en la Comuna 12, hasta antes del 01 de octubre de 2017, fecha en que comenzó a regir el Cese del fuego y de las Hostilidades, Bilateral y Temporal, entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional - ELN, se manifestó la intención del ELN de fortalecer sus estructuras para hacer presencia en el área urbana. Se han presentado casos de distribución de "propaganda". El 24 de agosto de 2017 en el barrio Nueva Frontera fue hallada una pañoleta roja y negra con las iniciales ELN sin embargo, según la versión conocida, no informaron a la Policía, por temor ya que en el barrio opera el "Clan del Golfo" o AGC. Una persona de la comunidad que fue conminada a raíz de ese hecho manifestó "el 26 me encontraba en mi casa y en la noche golpearon fuerte la puerta, eran tres hombres con armas cortas quienes me dijeron necesitaban información sobre la pañoleta, les dije que la había entregado y uno de ellos me dijo que si se enteraban los del ELN estaban entrando al barrio por información mía, lo iba a pagar muy caro; tenga en cuenta que en ese barrio este año se han presentado 4 enfrentamientos donde no ha participado la Fuerza Pública, se rumora que son milicias del ELN que quieren entrar a buenaventura y enfrentarse con el clan del golfo".

Posteriormente a la firma del Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se presentó una reconfiguración en las estructuras armadas ilegales en Buenaventura, los grupos postdesmovilización asentados en el casco urbano y sus acciones de violencia y de control territorial, ponen en riesgo el ejercicio de los derechos humanos y libertades de la población civil.

Las dinámicas de disputas por el control de la cabecera de Buenaventura, ha generado un incremento en los niveles de violencia contra la población civil. Esto se refleja en las cifras de homicidios y de la sevicia para cometerlos, en ese mismo sentido los grupos armados ilegales, instrumentalizan a los jóvenes para la comisión de conductas contra la vida e



PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





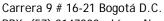
integridad, ofreciéndoles dádivas y adoptando tácticas de dominación social, económica y territorial, que varían constantemente.

La transformación o evolución de la violencia, se puede ver en el aumento de las amenazas e intimidaciones a líderes y lideresas de las comunas. Algunos de ellos también podrían haber salido desplazados por la ejecución de asesinatos selectivos contra personas señaladas como "perjudiciales para la sociedad" (la mal llamada "limpieza social") o por el homicidio de otros(as) líderes(as) en el territorio. También se ha presentado desplazamientos y homicidios de personas, quienes supuestamente no respetan las normas impuestas por los grupos armados o por asuntos relacionados con las mal llamadas fronteras invisibles.

La mayoría de los habitantes de las comunas señaladas, son víctimas de los grupos armados ilegales presentes en su territorio y su actividad económica, gira en torno a la pesca, agricultura, venta de rifas y demás acciones relacionadas con el sustento diario. Las constantes amenazas, las fronteras invisibles, extorsión a tenderos de barrios y transportadores de alimentos, hacen que en Buenaventura los principales productos de la canasta familiar sean más costosos que en otras partes del país, el cobro de las mal llamadas "vacunas" por los actores armados, impiden realizar sus actividades diarias, generando crisis económica en los hogares señalados. Así mismo algunos padres se abstienen de enviar sus hijos a las instituciones educativas por el temor de quedar en medio del fuego cruzado o ser utilizados por los grupos armados, como mandaderos o campaneros. Así mismo las mujeres sienten temor de ser usadas por los grupos y algunos casos estar expuestas a eventos de violencia sexual, con el objetivo de generar temor en la población.

La "Banda Local" pretende consolidarse como grupo hegemónico, esta transformación de la dinámica urbana del conflicto armado en Buenaventura, ha significado aumento de los factores de violencia, porque la población en mayor medida continúa siendo víctima de las extorsiones, sobre todo los pequeños y grandes establecimientos de comercio y los vendedores informales. De hecho, algunos comerciantes que se opusieron a las exigencias de la "Banda Local" y "La Empresa", fueron objeto de retaliaciones violentas.

Buenaventura ha sufrido afectaciones a la población civil en 32 de los 165 barrios en que se organiza administrativamente la cabecera municipal del total de Comunas. La Comuna 12 es la que evidencia el más alto nivel de riesgo por la resistencia de reductos de La Empresa a la pretensión de La Banda Local, en asumir el control territorial de esa zona, sobre todo las áreas que aún son de dominio de La Empresa, esto es, las postrimerías de la carretera Cabal Pombo y el sector de ingreso a esta Comuna, desde el barrio Francisco José de Caldas, siguiendo por los barrios Nuevo Amanecer, Nueva Floresta, Vista Hermosa, Citronela, La Caucana y de allí hasta el Bajo Calima, por donde se estarían movilizando las armas, los estupefacientes, las municiones, material de intendencia, los alimentos e insurgentes de este grupo ilegal. Así mismo en el último mes, la presunta entrada de miembros del Ejército de Liberación Nacional-ELN a la zona urbana, ha generado como



PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





resultado enfrentamientos y algunos asesinatos selectivos, evidenciando en gran medida que las confrontaciones armadas aumentaran, hasta tanto los grupos lleguen a un acuerdo o alguno se retire al no considerarse fuerte militarmente para contrarrestar la amenaza.

Situación actual.

Se advierte el riesgo de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, por la Amenaza a los Derechos a la Vida, Integridad, Seguridad, Libertad, Derechos civiles y políticos, por la presencia y hechos de violencia, como enfrentamientos y atentados con interposición de la población civil, conductas punibles que desde el 26 de abril de 2018 se vienen presentado en el territorio señalado en riesgo, y atribuibles a los grupos autodenominados en disidencia de las FARC-EP, así como de otros grupos armados ilegales como la "Banda Local, "la Empresa" y miembros del Ejército de liberación Nacional-ELN.

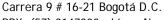
Es razonable considerar la alta probabilidad que se presenten y/o profundicen amenazas de muerte contra líderes y defensores de Derechos Humanos, homicidios selectivos, desplazamientos forzados; accidentes e incidentes, munición sin explotar o artefactos explosivos improvisados; acciones de violencia sexual; ataques armados con efectos indiscriminados; afectación de bienes civiles; enfrentamientos armados con interposición de la población civil; reclutamiento y utilización ilícita de NNAJ; toma de rehenes, extorsiones; asesinatos selectivos; desapariciones forzadas y restricciones a la movilidad. Tal como se evidencia en la siguiente tabla:

COMPARATIVOS EVENTOS 2017- 2018		
EVENTOS	2017	2018
DESAPARICION FORZADA	16	24
HOMICIDIOS	73	91

Como se puede observar en la tabla anterior, en los homicidios se ha presentado un aumento del 24.7% en relación con los del año 2018, así mismo los eventos de desaparición forzada presentan un aumento del 50%; estos eventos están relacionados con la disputa territorial presentada en Buenaventura.

Es preocupante que durante los primeros 20 días del mes de enero del año 2019, el número de homicidios en el casco urbano está en 4.

En este orden de ideas se procede a señalar algunos eventos documentados por la defensoría del pueblo; empleando la metodología de línea de tiempo, con el objetivo de mostrar la sistematicidad en la cual se presentan los hechos, los riesgos y amenazas a las cuales se expone la población civil, siendo demostrable las infracciones al DIH y las violaciones a los DDHH:



PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





- El 26 de abril de 2018, siendo las 12:00 un grupo de jóvenes se encontraban compartiendo en una reunión con las comunidades LGTBI, al momento llegaron dos personas vinculadas al grupo armado ilegal "La Banda Local", llamaron a un líder Comunal de la Playita, le reclamaron, por algunas reuniones que estaba realizando con gringos en su casa, y le dijeron: "es que están sapeando o que, pues ustedes saben que les pasa a los sapos". Esto se produjo porque se está realizando un trabajo social con diferentes organizaciones internacionales, las cuales en muchas ocasiones llegan en carros hasta su residencia para tratar algún tema de interés. Los integrantes del grupo armado "La Banda Local" que operan en el barrio, realizan constantes rondas hacen seguimiento y a donde se mueven los pobladores de este sector siempre se encuentra a uno de ellos.
- El 2 de mayo de 2018, 02 familias salieron desplazadas del barrio Unión de Viviendas, ubicado en la comuna 12, al parecer el grupo armado conocido como "La Empresa" estaba buscando a estas personas. De acuerdo a la información recibida por la comunidad, el grupo acusaba a los jóvenes miembros de las familias que se desplazó, como informante de los grupos armados de otros barrios. la razón fue dejada con una mamá de los muchachos amenazados, "que si lo veían por el barrio lo asesinaban, porque ya tenían orden para hacerlo.
- El 20 de mayo del 2018 en la Comuna 12 circuló vía WhatsApp un panfleto amenazando a los líderes y acusándolos de ser "líderes de estómago", además de eso, que se prestaban a reuniones para que los servidores públicos justificarán gastos. El segundo mensaje que empezó a circular, amenazaba de muerte a los líderes comunitarios, por esa razón decidieron presentar las denuncias.
- El día 18 de junio de 2018, en la Comuna 4, a las 11:30 P.M, en el momento en que un líder comunitario iba llegando a la cuadra de donde está ubicada su casa, se le acercó un hombre el cual se supone es el jefe del grupo armado en el sector de las piedras, le manifiesta que a su casa llega gente extraña, razón por la cual el líder pregunta: "¿Cuál es la gente rara que llega a mi casa?", recibiendo como respuesta: "no se solle, o se quiere hacer matar", acto seguido, saca un arma y lo ataca, intenta darle un cachazo, él se le enfrento y el actor armado procedió a amenazarlo diciéndole: "voy a traer más gente de afuera". EL líder ha venido trabajando arduamente por los derechos de la gente y la población LGTBI de Buenaventura y en especial por la gente del barrio donde habita, pero hoy luego de las amenazas teme por su vida y que por esa razón no pueda ejercer su liderazgo de manera tranquila.
- Siendo las 9:00 a.m. del día 27-08-2018, se reportó una amenaza de bomba en el palacio de justicia, el canino antiexplosivo luego de hacer la verificación, dio alerta de elemento sospechoso, lo cual obligó al cierre temporal de las instalaciones.
- El 3 de octubre del 2018 cuenta una fuente que un amigo los invitó a una reunión, donde supuestamente iban a armar un equipo de fútbol. "Nos invitaron a la cancha de





Nº CO16 O1230 5 (Nº GP16 00013 5



caguancito, luego nos llevaron a una casa y nos mostraron un armamento, nos ofreció armas y 600 mil pesos a cada uno, nos dijo: "acá lo que necesitamos es gente para que cobre las extorsiones y el sicario nos dijo que esto era por las buenas o por las malas, y si no hacen lo que les decimos, ya saben que tienen que hacer"; estos actos condujeron a que población del barrio San Buenaventura, comuna 9 se desplazarán masivamente 11 familias/33 personas.

- El 27 de octubre se registró el asesinato de dos jóvenes del barrio Bolívar en la comuna 10, así mismo el 28 en la mañana en el puente el Kennedy comuna 7 apareció una bandera de las FARC- EP.
- El 30 de octubre se registró un asesinato selectivo en modalidad sicarial presentado en la comuna 10.
- El 13 de noviembre en las comunas 10 y 12, objeto de esta alerta, se presentaron fuertes enfrentamientos con armas largas y cortas, en el área de expansión portuaria, (proyecto hasta el momento más importante de Buenaventura que está a punto de iniciar y hace parte plan nuevas ciudades⁴). Estos actos condujeron a que desde tempranas horas de la mañana la población se desplazara intraurbanamente hacia otros barrios. El enfrentamiento se registró en las horas de la madrugada y se prolongó hasta las horas de la mañana. La gente que se encontraba en las casas de madera, en los momentos en que escuchaban las ráfagas de fusil, se movían hacia casas de vecinos y amigos, construidas en cemento, como mecanismos de autoprotección; los asaltantes vestían overol y se encontraban encapuchados. En algunos barrios como el progreso y unión de vivienda se escucharon disparos hasta el mediodía. Como resultado de estos enfrentamientos se registraron 4 homicidios y un total de 793 familias/2.284 personas en situación de desplazamiento masivo intraurbano y 592 familias/1.769 personas en confinamiento.
- El día 13 de noviembre, salió un panfleto del ELN anunciando la operación ráfaga, la cual estaría relacionada con el evento presentado en horas de la madrugada de esta misma fecha, así mismo se anuncia la restricción de movilidad después de las 8:00 p.m. en todo el distrito, y por último relacionan un listado de nombres con alias, a los cuales acusan de extorsionistas prestamistas usureros, jefe de zona y de grupos aliados con la Empresa y banda La Local. Al final del panfleto se firma como liberación total para Buenaventura.
- El 13 de noviembre sobre las 11:50 p.m. llegaron 20 hombres fuertemente armados con armas largas y cortas al barrio unión de vivienda, buscando al señor Luis Alberto Mosquera Bedoya de 18 años, al cual asesinaron. El Joven al parecer era señalado como informante de la "Local". Los hombres armados estuvieron en el lugar hasta las 4:00

⁴ Como antecedente en el año 2002, antes de realizar el nuevo terminal portuario, en la comuna 5 se presentaron enfrentamientos lo cual genero desplazamientos, masacres y desapariciones forzadas.



Nº CO16 O1230 5 (Nº GP16 00013 5

Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814



a.m. y recibieron a la policía con disparos. Los habitantes afirmaron que los hombres se presentaron como miembros de la guerrilla.

- El día 29 de noviembre, nos informaron que el conocido espacio humanitario, en Puente Nayero, está siendo utilizado clandestinamente como espacio de comercialización de armas y cocaína, incentivando el consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) de los jóvenes y el uso y utilización de NNA para la guerra.
- Durante los días 30 y 31 de diciembre se presentaron 7 homicidios, en distintos lugares del casco urbano durante la tarde del 30 y amanecer del 31 de diciembre de 2019. Situación que hace más aguda la situación de vulneraciones a los derechos humanos en esta ciudad.

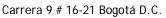
Además de los hechos anteriormente señalados, se cuenta con información de eventos presentados en la comuna 4, en relación al espacio humanitario, una serie de enfrentamientos y la entrada de las disidencias de las FARC con el objetivo de apoyar la organización presente en esta comuna. La situación crítica se vive en el barrio conocido como las piedras cantan, donde los jóvenes caminan con armas largas y cortas a la vista de la población, así mismo el pasado 26 de noviembre de 2018 se registró el homicidio de un hombre en este sector, supuestamente por el no pago de extorsión.

Los hechos relacionados en los acápites anteriores demuestran las situaciones a la cual se enfrentan las comunidades descritas en la presente alerta, evidenciado en los desplazamientos forzados, incremento en las intimidaciones y amenazas contra el derecho a la vida y la libertad de las personas; el aumento de la extorsión, secuestros, eventos de desaparición forzada, asesinatos selectivos.

Estos hechos generan afectaciones territoriales de diferente índole y de manera diferenciada, estando en mayor riesgo de exposición los NNAJ, teniendo en cuenta que por la precariedad en la que viven, son objetivo de los grupos armados ilegales para ser reclutados o utilizados en la confrontación armada, además de esto se evidencia que los grupos armados ilegales en las comunas 3, 4, ,9,10,11 y 12, utilizan el microtráfico como estrategia de acercamiento y posterior convencimiento de ingresar a sus filas.

Por lo anterior se cree que la situación se puede recrudecer generando un aumento en los desplazamientos masivos, asesinatos selectivos, masacres, desapariciones forzadas, secuestros, reclutamiento de menores y jóvenes, utilización de niños y niñas en el conflicto, eventos de violencia sexual, enfrentamientos en los barrios en altas horas de la noche y otras afectaciones hacia la población civil.

En consecuencia, respetuosamente se solicita se consideren las siguientes recomendaciones con el fin de atender el escenario de riesgo ALTO, descrito en esta Alerta Temprana de Inminencia, y se tomen medidas de prevención y protección para los derechos fundamentales de la población que allí reside.



PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





Recomendaciones

La presente Alerta Temprana de eminencia se emite por la Defensoría del Pueblo bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017. Tiene por objeto activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en el municipio relacionado y las zonas priorizadas, ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, derivados de la presencia y actividad de organizaciones armadas ilegales, por lo que se le solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), que lidera el Ministerio del Interior, la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil.

Para el efecto se recomienda:

A la CIPRAT, coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, de modo que las entidades y autoridades competentes adopten urgentemente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y conjurar los riesgos.

A la CIPRAT, dar trámite, de manera inmediata, a las acciones y requerimientos de las entidades y autoridades competentes en el nivel nacional y territorial vinculados con la presente Alerta Temprana, así como a las informaciones y requerimientos provenientes de instituciones, organizaciones sociales y ciudadanos del Distrito especial de Buenaventura.

A la CIPRAT, convocar al Comité Departamental de Alerta Temprana para la Reacción Rápida, para el desarrollo de las funciones de su competencia.

A la CIPRAT, propiciar y desarrollar los mecanismos de coordinación entre el Comité Departamental de Alerta Temprana para la Reacción Rápida y el Subcomité de Prevención, en los términos del artículo 12 de Decreto 2124 de 2017.

A la Gobernación del Valle del Cauca, al Distrito especial de Buenaventura, en coordinación con el Ministerio de la Defensa, como responsables del orden público en los departamentos y municipios, brindar los apoyos logísticos y presupuestales con el fin de que la Fuerza Pública refuerce los dispositivos de seguridad y la capacidad operacional, en la totalidad del territorio urbano y rural, conducentes a disuadir y neutralizar efectivamente el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales, aplicando los protocolos necesarios para garantizar en todas las operaciones el respeto a los derechos humanos y a los principios consagrados por el DIH.

Al Ministerio de la Defensa Nacional, a la Policía Nacional y al Ejército Nacional, aplicar los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, en las operaciones militares y al decidir el lugar de ubicación de retenes, puestos de control,





bases militares o policivas en zonas adyacentes a los asentamientos de la población civil. En especial se requiere la aplicación del principio de distinción a bienes protegidos como escuelas, colegios y centros religiosos, que podrían ser más vulnerables ante la cercanía de instalaciones militares y/o policiales.

A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, diseñar e implementar un cronograma conjunto de fortalecimiento técnico al Distrito Especial de Buenaventura, a fin de impulsar la actualización y robustecimiento de sus planes integrales de prevención y contingencia, que atienda a los enfoques territorial, étnico, de género y de ciclo vital.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca y El Distrito Especial de Buenaventura, promover programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas adolescentes y jóvenes.

A la Comisión de Garantías de Seguridad, fortalecer sus acciones sobre el territorio en riesgo de manera coordinada con el departamento y el municipio, a fin de combatir y desarticular los grupos armados ilegales fuentes de la amenaza, descrito en la presente alerta. Lo anterior con el fin de salvaguardar a la población civil, incluyendo a sus líderes, lideresas, defensoras y defensores de DDHH, así como a sus autoridades tradicionales étnicas.

A la Gobernación del Valle y la Alcaldía del Distrito de Buenaventura, coordinar con la Fuerza Pública la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales que actúan en la jurisdicción y los que pueden estarse gestando, con especial énfasis en las comunas 12,10,9, 4 y 3.

A la Gobernación del Valle del Cauca, convocar de manera urgente al Comité de justicia Transicional ampliado en el municipio de Buenaventura, con el fin de analizar la situación de riesgo de la población civil de las zonas identificadas en riesgo, a fin de que se adopten las medidas de prevención, protección y de carácter humanitario pertinentes.

A la Fuerza Naval del Pacífico, reforzar las medidas de protección para los Conductores y embarcaciones que transitan en el mar, con el fin de que se efectúen acciones de control tendientes a garantizar los derechos a la vida, la integridad, libertad personal y la libre movilidad, entre otros, y mitigar el riesgo para la población civil, lo anterior con plena observancia de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en sus operaciones. Igualmente, reforzar y mantener el dispositivo de seguridad para proteger a las diferentes embarcaciones que transitan por su jurisdicción ante la continuidad del riesgo producto de organizaciones armadas ilegales que ejecutan asaltos en altamar.

Al comando de Policía del Valle del Cauca y el Distrito de Policía Buenaventura, ampliar y regularizar los patrullajes preventivos en los sitios señalados en la presente alerta y que





Nº CO16 O1230 5 (Nº GP16 00013 5



sean de su competencia, e igualmente adelantar las labores de inteligencia y judicialización ante la Fiscalía de las personas que sean identificadas desarrollando actividades ilícitas para Grupo Armados llegales señalados en la presente alerta.

Al comando de Policía Valle y el Distrito de Policía Buenaventura en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, fortalecer las investigaciones encaminadas a verificar la conformación y presencia para la judicialización de nuevas organizaciones ilícitas, por ahora en algunas comunas de la ciudad, procediendo a su desmantelamiento y desarticulación.

A la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y la utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos armados ilegales para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias para prevenir el reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de actores armados ilegales en las zonas rurales y urbanas de Buenaventura.

A la UNP contactar a través de la Secretaría de Gobierno de Buenaventura a los líderes que se encuentre en situación de riesgo según así lo estipulen o lo hagan saber por medio de las autoridades competentes. Para evaluar sus condiciones de seguridad. Igualmente revaluar la situación de seguridad identificando sus riegos y amenazas.

A todas las autoridades concernidas en esta Alerta Temprana, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente (mensualmente) al Sistema de Alertas Tempranas, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Alerta Temprana de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mauricio Redondo Valencia

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH

Archivado en: Alertas Tempranas 2019 Consecutivo Dependencia: 404001-0026-19

Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

